

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2012-MSMM

Santa María del Mar, 19 de setiembre del 2012

**Visto:** Informe N° 0187-2012-UABA-MSMM de fecha 7 de setiembre del 2012;  
Proveído de fecha 19 de setiembre del Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el artículo 92° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, establece que para convocar procesos bajo la modalidad de Subasta Inversa es necesaria la conformación de un Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 0187-2012-UABA-MSMM de fecha 7 de setiembre de 2012 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento señala que mediante Memorando N° 049-2012-OA/MSMM se solicita a su despacho se realicen una serie de convocatorias, entre las cuales se encuentra la adquisición de combustible para las diferentes unidades de la entidad; Y que por la naturaleza del bien corresponde convocar el proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa, dado que el combustible se encuentra dentro del catalogo de bienes comunes del OSCE;

Que, según lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, menciona que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 19 de setiembre del Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía conformando el Comité Especial para la Adquisición de Combustible bajo la modalidad de Subasta Inversa, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0187-2012-UABA-MSMM;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité Especial para la Adquisición de Combustible bajo la modalidad de Subasta Inversa a los siguientes:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2012-MSMM**

**TITULARES**



- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Sr. Jorge Luis Paz Mendoza       | Presidente |
| 2. Sr. Fernando Alexander Ríos Ríos | Miembro    |

**SUPLENTES**




- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1. Sr. Orlando Alfredo Arce Arenas | Presidente |
| 2. Sr. Raúl Javier Bueno Cano      | Miembro    |

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que procedan a cumplir con lo encargado de acuerdo a las normas legales vigentes sobre contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** PONER en conocimiento de los servidores mencionados precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

